



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

INFORME DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL
(POA) Y PRESUPUESTO

GESTIÓN 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

LA PAZ, ENERO DE 2016



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL | 1 |
| 2. BASE LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA..... | 2 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA | 3 |
| 3.1. MISIÓN | 3 |
| 3.2. VISIÓN..... | 3 |
| 3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) | 3 |
| 3.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES (OGI) 2015..... | 4 |
| 4. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA | 5 |
| 5. METODOLOGÍA..... | 7 |
| 5.1. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO..... | 7 |
| 5.2. ESTRUCTURA DEL POA 2015..... | 8 |
| 6. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA - FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 9 | |
| 6.1. EJECUCIÓN GLOBAL MINISTERIO DE JUSTICIA..... | 9 |
| 6.2. EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (OGI)..... | 10 |
| 6.3. RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA POR ÁREA ORGANIZACIONAL | 12 |
| 6.4. RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA POR ÁREA ORGANIZACIONAL..... | 13 |
| 7. EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR ÁREA ORGANIZACIONAL | 14 |
| 7.1. DESPACHO MINISTERIAL | 14 |
| 7.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)..... | 15 |
| 7.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)..... | 19 |
| 7.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA (VJIOC)..... | 23 |
| 7.5. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC) | 25 |
| 7.6. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP) | 27 |
| 7.7. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA) | 27 |
| 7.8. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ) | 28 |
| 7.9. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UC) | 28 |



| | | |
|---------|--|----|
| 7.10. | UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)..... | 29 |
| 7.11. | UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)..... | 30 |
| 8. | EFICACIA Y EFICIENCIA..... | 31 |
| 9. | DESVIACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS..... | 31 |
| 10. | GESTIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTARIA..... | 34 |
| 10.1. | PRESUPUESTO DE RECURSOS..... | 34 |
| 10.1.1. | PRESUPUESTO DE RECURSOS INICIAL..... | 34 |
| 10.1.2. | PRESUPUESTO DE RECURSOS VIGENTE | 34 |
| 10.2. | EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS | 35 |
| 10.3. | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS..... | 36 |
| 10.3.1. | EJECUCIÓN POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR | 36 |
| 10.3.2. | EJECUCIÓN POR PROGRAMA..... | 37 |
| 10.3.3. | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE TGN | 38 |
| 10.3.4. | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL FUENTE TGN- OTROS INGRESOS .. | 39 |
| 10.3.5. | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL FUENTE 80 DONACIÓN EXTERNA .. | 40 |
| 11. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 41 |
| 11.1. | CONCLUSIONES..... | 41 |
| 11.2. | RECOMENDACIONES..... | 42 |



1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005, hacen referencia a la existencia de 2 subsistemas:

- Subsistema de Elaboración del Programa de Operaciones Anual.
- Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual.

Respecto al segundo subsistema, en el párrafo I del Artículo 22 de la norma en cuestión se señala:

Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica, la información de ejecución del Programa de Operaciones Anual, a nivel Institucional y por cada Objetivo de Gestión Institucional o Específico, según los formularios de registro que para este fin disponga el Ministerio de Hacienda (Actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), vinculando esta información con la ejecución del Presupuesto.

Asimismo, en el párrafo I, artículo 23 se señala que “Cada entidad y órgano público deberá evaluar el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto...”.

En relación con estos mandatos, el artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ministerio de Justicia señala: “...Las Viceministras o los Viceministros, las Directoras o los Directores Generales y las Jefas o los Jefes de Unidad, deben verificar que el Programa de Operaciones Anual sea ejecutado de acuerdo con lo programado; analizando los resultados de cada una de las operaciones, los bienes y/o servicios producidos, los recursos utilizados, y el tiempo invertido ...”.

En el mismo artículo se establece que es atribución de la Ministra o Ministro “Solicitar informes trimestral, semestral y anual sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual”.

En complemento a estos mandatos, en el artículo 19 del RE-SPO del Ministerio se señala que: “Los resultados de los objetivos deberán ser evaluados de manera trimestral, semestral y anual por la Directora o el Director General de Planificación contemplando aspectos cuantitativos y cualitativos, en base a la información obtenida de la verificación de la ejecución, a los indicadores de eficiencia, eficacia y otros aspectos que permitan medir el grado de cumplimiento de las operaciones y el logro de los objetivos”.



2. BASE LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros.

En el citado decreto, el Artículo 80 establece las atribuciones de la (el) Ministra(o) de Justicia, las cuales son:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones de Constitución, Justicia y Policía Judicial del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales.
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación,
- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.
- g) Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesino, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.
- h) Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- i) Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- j) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- k) Formular dirigir y concertar políticas, normas planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad. en coordinación con la entidades territoriales autónomas y descentralizadas.
- l) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.



- m) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.

Asimismo, los artículos 81 al 84 establecen las atribuciones de los 4 Viceministerios que conforman la institución.

Finalmente se debe considerar que el “Anteproyecto de Programa de Operaciones Anual – Presupuesto 2015 del Ministerio de Justicia” se encuentra aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169/2014 de fecha 28 de agosto de 2014.

3. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 del Ministerio de Justicia estableció un marco estratégico a través de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

3.1. MISIÓN

El Ministerio de Justicia construye, diseña, formula e implementa políticas públicas, programas y normas de manera participativa con el pueblo, promoviendo el acceso a la justicia plural y social, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las y los bolivianos, para Vivir Bien.

3.2. VISIÓN

Al 2015 somos una institución pública, líder en el proceso de institucionalización del sistema de justicia plural y social, creíble, innovador, transparente, con mayor acceso a la justicia, sin distinción de género, generacional y personas con Discapacidad, en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales con participación y control social.

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Este periodo (2011-2015) se cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- Coordinar la construcción de una cultura de desarrollo planificado en la formulación, inversión, financiamiento, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos que aseguren impactos sociales.
- Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del sistema de justicia plural garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respeto, promoción y restauración de los derechos fundamentales a nivel nacional.



- Coadyuvar en la consolidación del sistema de Justicia Plural, garantizando la interculturalidad de los sistemas jurídicos desde la realidad económica, política, social y cultural del Estado Plurinacional.
- Diseñar e implementar hasta el 2015, normas y políticas públicas, con enfoque de inclusión, empoderamiento e interculturalidad que garanticen el ejercicio de derechos reduciendo las brechas de género, generacional y discapacidad a nivel nacional.
- Implementar la Ley, el Sistema de Protección del consumidor y el acceso a la defensa de los DDCC de 10 a 100 ciudades hasta el 2015.

3.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES (OGI) 2015

De manera articulada a cada OEI, se establecieron 9 Objetivos de Gestión Institucional (OGI) para la gestión 2015:

- 1.1. Promover la consolidación del Sistema de Justicia Plural y Social, a través del desarrollo de un nuevo marco normativo, la implementación de Políticas, planes programas y proyectos, de manera participativa contribuyendo a fortalecer los sistemas jurídicos en el ámbito nacional e internacional.
- 1.2. Promover la constitución de una sociedad, intercultural segura, justa, armoniosa y conocedora de sus derechos y deberes, con plena justicia plural y social libre de corrupción, con pleno acceso a la información y el control social sin discriminación ni explotación a través de la representación y dirección del Ministerio; la coordinación y liderazgo del sector de justicia plural, el análisis eficiente, ético, transparente de la gestión administrativa y jurídica de políticas, planes, programas, proyectos y normas de competencia del Ministerio de Justicia.
- 1.3. Regular el ejercicio de la abogacía y el registro y control de abogadas y abogados.
- 1.4. Cumplir con el mandato constitucional de rendir cuentas públicas a la sociedad y comunidad en su conjunto
- 2.1. Formular, coordinar e implementar normas, planes y servicios priorizados para el sector justicia, generando condiciones de acceso efectivo a la justicia, atención integral y ejercicio y restitución de los derechos fundamentales a nivel nacional.
- 2.2. Coordinar la implementación de políticas públicas de protección, atención y reintegración integral para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos, en el marco de la ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio 2012
- 3.1. Formular, Coordinar e Implementar Normas y Programas para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinas.
- 4.1. Elaborar y gestionar el cumplimiento de normas, políticas, planes y programas para la inclusión social y el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños, adolescentes,



jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas, instituciones y organizaciones.

- 5.1. Implementación de la Ley N° 453, su Decreto Reglamentario, Políticas Públicas y el Plan Plurinacional de Defensa de los Derechos del Usuario(a) y Consumidor(a), a través del reordenamiento de Normas, Programas y Proyectos.

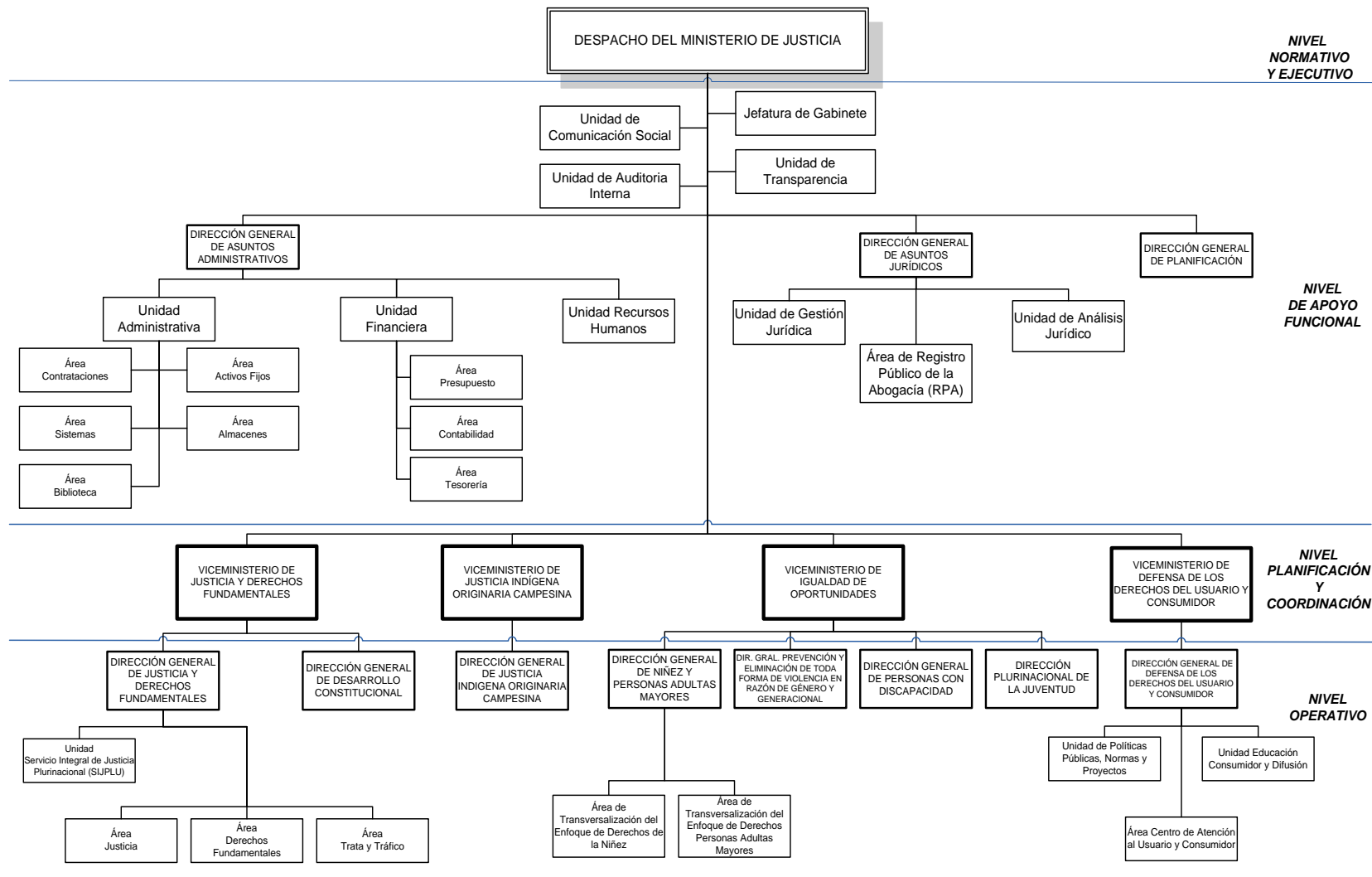
4. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Conforme al Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, la Máxima Autoridad del Ministerio de Justicia cuenta con una estructura organizativa de las siguientes características:

| N° | NIVEL | CANT. | DETALLE |
|----------------------|-------------------|-----------|--|
| 1 | UNIDADES DE STAFF | 7 | *Jefatura de Gabinete *Unidad de Auditoría Interna *Unidad de Comunicación Social *Unidad de Transparencia *Dirección General de Asuntos Administrativos *Dirección General de Asuntos Jurídicos *Dirección General de Planificación |
| 2 | VICEMINISTERIOS | 4 | *Vicem. De Justicia y Derechos Fundamentales *Vicem. De Igualdad de Oportunidades *Vicem. De Justicia Indígena Originario Campesina *Vicem. De Defensa de los Derechos de los Usuarios y de los Consumidores |
| TOTAL GENERAL | | 11 | |

Cabe señalar que cada Viceministerio cuenta con sus propias Direcciones Generales, Unidades y Áreas, que para el presente fueron consolidados en su viceministerio correspondiente. Por tanto, se el presente informe documento contiene información de todas las unidades organizacionales dependientes del Ministerio.

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

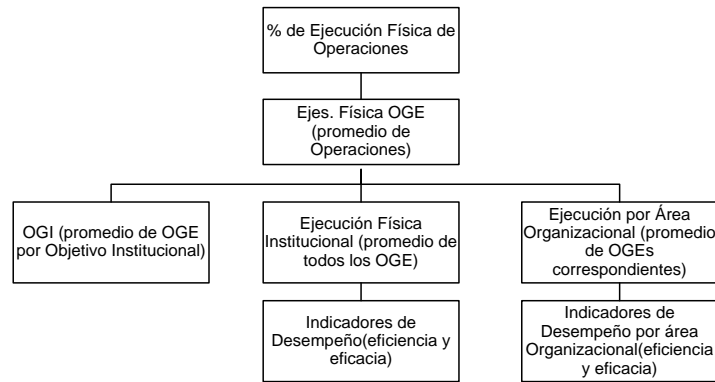




5. METODOLOGÍA

Conforme a la estructura del POA 2015 aprobado, se estableció la siguiente metodología para el procesamiento de los datos como resultado del seguimiento a la ejecución física:

ESQUEMA DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN



Donde:

OGE: Objetivo(s) de Gestión Específico(s).

OGI: Objetivo(s) de Gestión Institucional(es).

Como puede observarse, el Valor considerado como Ejecución Física Institucional proviene del Promedio de OGE's. Similar procedimiento se aplicó para el cálculo de la ejecución por cada Área Organizacional.

5.1. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Justicia, se ha realizado la aplicación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia a los resultados físicos alcanzados la institución.

Para este caso, el grado de eficacia corresponde a la Ejecución Física alcanzada a la fecha de corte respecto a los grados de ejecución que se había programado alcanzar en dicho periodo, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Resultado alcanzado}}{\text{Resultado programado}} * 100$$

Para la obtención del indicador de Eficiencia, se consideró la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Eficacia Física}}{\text{Eficacia Financiera}}$$



5.2. ESTRUCTURA DEL POA 2015

Para la gestión 2015, el Ministerio de Justicia se ha propuesto el cumplimiento de nueve (9) Objetivos de Gestión Institucionales (O.G.I.), los cuales se han dividido en 42 Objetivos de Gestión Específicos (O.G.E.) y 104 operaciones que conforman el POA al 31 de diciembre de 2015¹. Estas operaciones y objetivos específicos se encuentran repartidos entre las 11 áreas organizacionales en las que para fines del POA se ha dividido la institución:

TABLA 1: RELACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS Y OPERACIONES POR ÁREA ORGANIZACIONAL (Al 31 de diciembre de 2015)

| ÁREA ORGANIZACIONAL | N° OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS | N° OPERACIONES |
|--|-------------------------------------|----------------|
| Despacho Ministerial | 4 | 6 |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | 9 | 25 |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | 5 | 26 |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina | 7 | 14 |
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | 2 | 4 |
| Dirección General de Planificación | 1 | 4 |
| Dirección General de Asuntos Administrativos | 1 | 6 |
| Dirección General de Asuntos Jurídicos* | 2 | 3 |
| Unidad de Comunicación Social | 1 | 4 |
| Unidad de Auditoría Interna | 8 | 9 |
| Unidad de Transparencia | 2 | 3 |
| TOTAL MINISTERIO | 42 | 104 |

*: Incluye RPA

¹ Aclarar que el Programa de Operaciones Anual – POA 2015 Inicial contaba con un total de 33 Objetivos de Gestión Específicos y 64 operaciones financiadas con recursos del TGN y Recursos Propios (correspondientes al RPA). Durante el transcurso de la gestión 2015, se efectuó la inscripción de 9 Objetivos Específicos de Gestión y 40 operaciones nuevas, financiados con recursos de cooperación y otros.

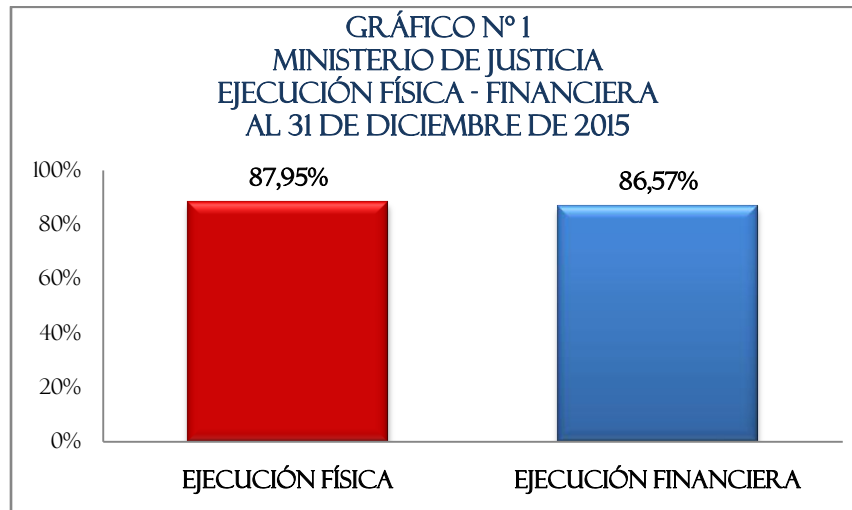


6. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA - FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

6.1. EJECUCIÓN GLOBAL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia, con la ejecución de los objetivos y operaciones establecidas en el Programa de Operaciones Anual 2015, ha alcanzado en líneas generales **un porcentaje de ejecución física de 87,95% al 31 de diciembre de 2015.**

Respecto a los recursos financieros, **al 31 de diciembre de 2015** se ha logrado una ejecución presupuestaria de gastos que asciende a la suma de Bs. 38.099.848,03 (Treinta y Ocho Millones Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 03/100 Bolivianos), **que corresponde a un 86,57% de ejecución presupuestaria,** respecto al presupuesto vigente de gastos, que asciende a la suma de Bs. 44.009.358,47 (Cuarenta y Cuatro Millones Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho 47/100 Bolivianos). Aclarar que estos datos incluyen todas las fuentes de financiamiento (TGN, Recursos Propios, Cooperación: Dinamarca, BID, UNFPA, UNICEF, COSUDE, AECID).



**TABLA 2: EJECUCIÓN FINANCIERA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Al 31 de diciembre de 2015)**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | PPTO INICIAL | PPTO VIGENTE | PPTO EJECUTADO | % DE EJEC. |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 10 | Tesoro General de la Nación | 28.955.032,00 | 33.647.072,00 | 32.891.744,52 | 97,76% |
| 11 | T.G.N. Otros Ingresos | 1.202.410,00 | 1.840.630,00 | 1.563.689,37 | 84,95% |
| 80 | Donación Externa | 0,00 | 8.521.656,47 | 3.644.414,14 | 42,77% |
| TOTAL | | 30.157.442,00 | 44.009.358,47 | 38.099.848,03 | 86,57% |



6.2. EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (OGI)

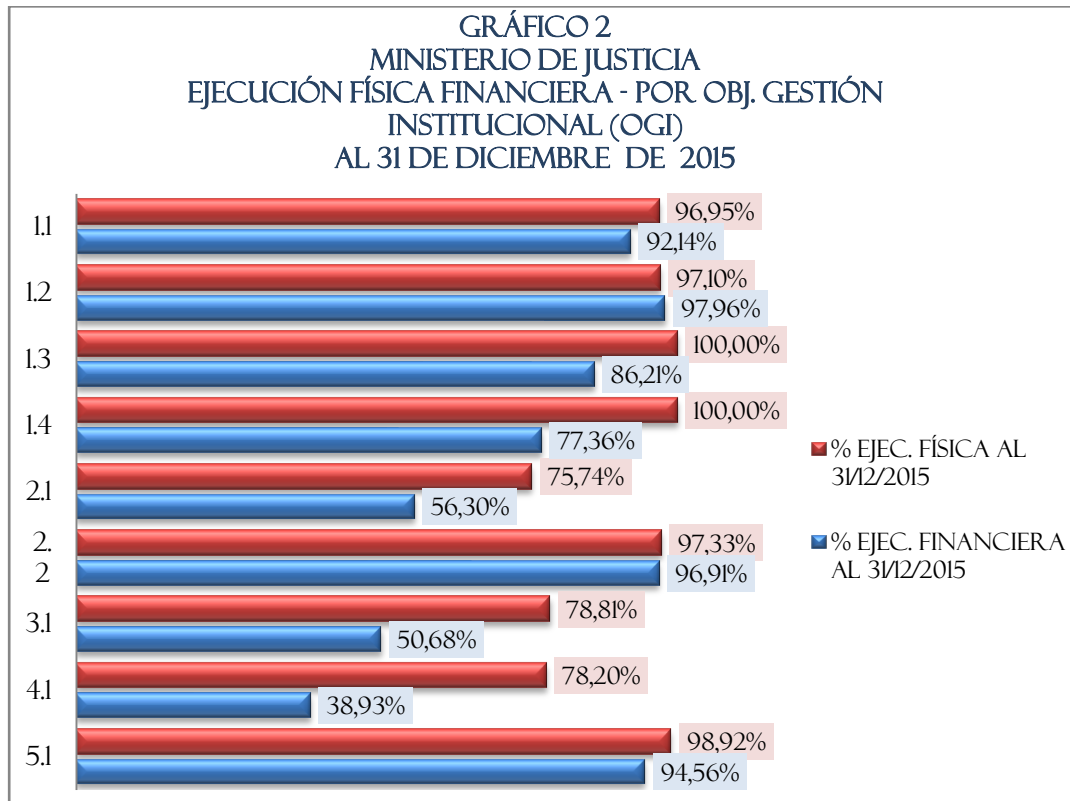
En la siguiente tabla y posterior gráfico, se muestra el grado de ejecución física al 31 de diciembre de 2015, como producto del avance alcanzado en los 9 objetivos institucionales de la entidad, programados para la gestión 2015:

**TABLA 3: EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES 2015
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| COD. OGI | OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | % EJEC. FÍSICA | CAT. PROG. | PPTO 2015 | PPTO. EJEC. AL 31/12/2015 | % EJEC. FINANCIERA |
|----------|---|----------------|--|---------------|---------------------------|--------------------|
| 1.1 | Promover la consolidación del Sistema de Justicia Plural y Social, a través del desarrollo de un nuevo marco normativo, la implementación de Políticas, planes programas y proyectos, de manera participativa contribuyendo a fortalecer los sistemas jurídicos en el ámbito nacional e internacional. | 96,95% | 00 0000 001 Despacho | 488.511,00 | 450.106,45 | 92,14% |
| 1.2 | Promover la constitución de una sociedad, intercultural segura, justa, armoniosa y conocedora de sus derechos y deberes, con plena justicia plural y social libre de corrupción, con pleno acceso a la información y el control social sin discriminación ni explotación a través de la representación y dirección del Ministerio; la coordinación y liderazgo del sector de justicia plural, el análisis eficiente, ético, transparente de la gestión administrativa y jurídica de políticas, planes, programas, proyectos y normas de competencia del Ministerio de Justicia. | 97,10% | 00 0000 002 Adm. Central | 32.690.937,00 | 32.023.074,09 | 97,96% |
| 1.3 | Regular el ejercicio de la abogacía y el registro y control de abogadas y abogados. | 100,0% | 14 0000 001 Registro Público de la Abogacía | 2.059.582,00 | 1.775.608,88 | 86,21% |
| 1.4 | Cumplir con el mandato constitucional de rendir cuentas públicas a la sociedad y comunidad en su conjunto | 100,0% | 00 0000 003 Control Social | 20.900,00 | 16.168,50 | 77,36% |
| 2.1 | Formular, coordinar e implementar normas, planes y servicios priorizados para el sector justicia, generando condiciones de acceso efectivo a la justicia, atención integral y ejercicio y restitución de los derechos fundamentales a nivel nacional. | 75,74% | 10 0000 001 Vicemin. Justicia y Derechos Fund. | 1.322.842,00 | 744.722,76 | 56,30% |
| 2.2 | Coordinar la implementación de políticas públicas de protección, atención y reintegración integral para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos, en el marco de la ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas | 97,33% | 10 0000 002 Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas | 58.743,00 | 56.929,46 | 96,91% |



| COD. OGI | OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | % EJEC. FÍSICA | CAT. PROG. | PPTO 2015 | PPTO. EJEC. AL 31/12/2015 | % EJEC. FINANCIERA |
|-------------------------------|---|----------------|--|----------------------|---------------------------|--------------------|
| | de 31 de julio 2012 | | | | | |
| 3.1 | Formular, Coordinar e Implementar Normas y Programas para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinas. | 78,81% | 11 0000 001 Vicemin. Justicia Indígena Originario Campesina | 890.404,00 | 451.241,80 | 50,68% |
| 4.1 | Elaborar y gestionar el cumplimiento de normas, políticas, planes y programas para la inclusión social y el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas, instituciones y organizaciones. | 78,20% | 12 0000 001 Vicemin. Igualdad de Oportunidades 12 0000 002 Dir. Plurinacional de la Juventud | 6.368.658,47 | 2.479.132,29 | 38,93% |
| 5.1 | Implementación de la Ley N° 453, su Decreto Reglamentario, Políticas Públicas y el Plan Plurinacional de Defensa de los Derechos del Usuario(a) y Consumidor(a), a través del reordenamiento de Normas, Programas y Proyectos. | 98,92% | 13 0000 001 Vicemin. Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor | 108.781,00 | 102.863,80 | 94,56% |
| TOTAL MIN. DE JUSTICIA | | 87,95% | | 44.009.358,47 | 38.099.848,03 | 86,57% |





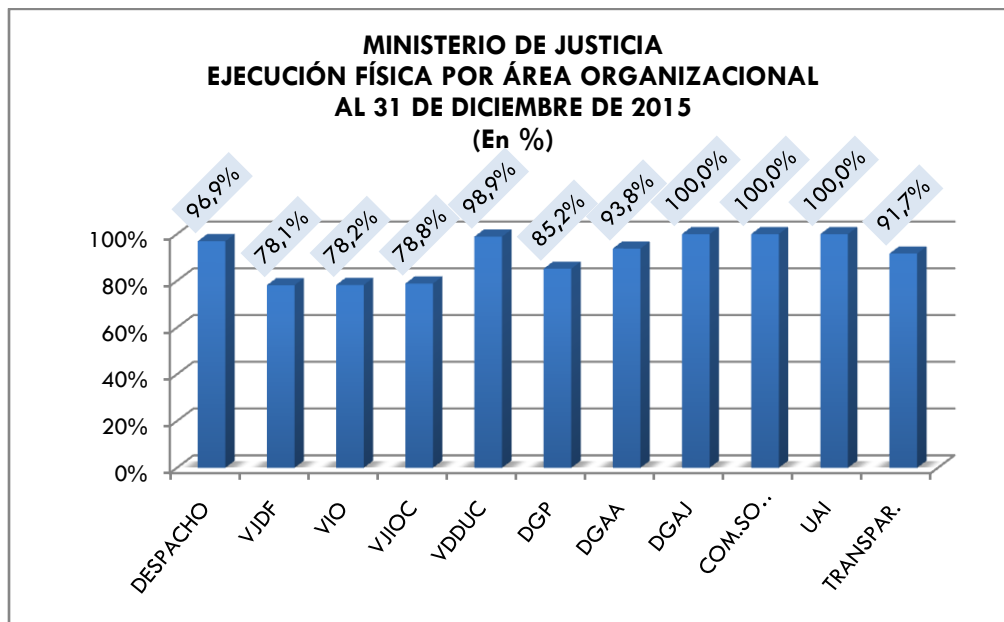
6.3. RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA POR ÁREA ORGANIZACIONAL

Como parte del seguimiento a la ejecución del POA, se han determinado los grados de avance de la ejecución de la planificación institucional de cada una de las 11 áreas en las cuales se ha dividido la institución con fines de programación del POA.

A continuación, se muestran los resultados de ejecución física obtenidos al 31 de diciembre de 2015 por cada Unidad Organizacional del Ministerio.

**TABLA 4: DETALLE DE EJECUCIÓN FÍSICA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| ÁREA ORGANIZACIONAL | ABREV. | % EJE. FÍSICA AL 31/12/2015 |
|--|------------|-----------------------------|
| Despacho Ministerial | DESPACHO | 96,95% |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | VJDF | 78,14% |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | VIO | 78,20% |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina | VJI OC | 78,81% |
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | VDDUC | 98,92% |
| Dirección General de Planificación | DGP | 85,18% |
| Dirección General de Asuntos Administrativos | DGAA | 93,82% |
| Dirección General de Asuntos Jurídicos | DGAJ | 100,00% |
| Unidad de Comunicación Social | COM.SOCIAL | 100,00% |
| Unidad de Auditoría Interna | UAI | 100,00% |
| Unidad de Transparencia | TRANSPAR. | 91,67% |
| TOTALES | | 87,95% |





6.4. RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA POR ÁREA ORGANIZACIONAL

TABLA 5: DETALLE DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

| ÁREA ORGANIZACIONAL | ABREV. | PPTO. VIGENTE AL 31/12/2015 | PPTO. EJEC. AL 31/12/2015 | % EJEC. FINANCIERA al 31/12/2015 |
|--|----------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Despacho Ministerial | DESPACHO | 488.511,00 | 450.106,45 | 96,95% |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | VJDF | 1.381.585,00 | 801.652,22 | 69,25% |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | VIO | 6.368.658,47 | 2.479.132,29 | 78,20% |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina | VJIOC | 890.404,00 | 451.241,80 | 78,81% |
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | VDDUC | 108.781,00 | 102.863,80 | 98,92% |
| Registro Público de la Abogacía | RPA | 2.059.582,00 | 1.775.608,88 | 100,00% |
| RESTO DE UNIDADES ORGANIZACIONALES | RESTO | 32.711.837,00 | 32.039.242,59 | n/a |
| TOTAL MINISTERIO DE JUSTICIA | | 44.009.358,47 | 38.099.848,03 | 86,57% |

Se aclara que los presupuestos de las unidades de Staff y las Direcciones de Planificación, Asuntos Administrativos y Asuntos Jurídicos (las cuales conforman la categoría “Resto de Unidades Organizacionales” de la tabla 5) se encuentran registrados en SIGMA de manera consolidada en las actividades “Administración Central” y “Control Social” de la estructura programática, motivo por el cual no se pudo realizar su desglose.

Es pertinente señalar que la ejecución financiera se ha visto afectada por dificultades en la ejecución de recursos de cooperación.

Por ejemplo, a principios del mes de diciembre se recibieron recursos de cooperación de AECID por un importe de Bs.2.231.850; fondos destinados para la realización de la “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra la Mujer en Bolivia”, los que se tenía previsto ser transferidos al INE (entidad que ejecutará la encuesta), empero, debido al desembolso tardío y al cierre financiero de la gestión 2015, no se pudo efectuar la transferencia, quedando estos recursos sin ejecución en cuentas del Ministerio.

Asimismo, quedó pendiente la entrega de algunos productos financiados por UNICEF (impresiones, consultorías, otros), los cuales fueron inscritos como recursos no monetizables, y que por motivos externos a ambas entidades (no entrega de los bienes en los plazos establecidos) no pudieron ser registrados como ejecutados, repercutiendo en la ejecución física y financiera del Ministerio.



Por este y otros motivos, es pertinente realizar un análisis de la ejecución presupuestaria sin considerar los recursos de cooperación, para tener una perspectiva más real de la capacidad de ejecución del Ministerio.

**TABLA 6: EJECUCIÓN FINANCIERA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL
SÓLO RECURSOS DEL TGN Y RECURSOS PROPIOS**

| ÁREA ORGANIZACIONAL | ABREV. | PPTO. VIGENTE AL 31/12/2015 | PPTO. EJEC. AL 31/12/2015 | % EJEC. FINANCIERA al 31/12/2015 |
|--|----------|--------------------------------|------------------------------|--|
| Despacho Ministerial | DESPACHO | 279.711,00 | 241.306,45 | 86,27% |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | VJDF | 249.770,00 | 242.526,00 | 97,10% |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | VIO | 172.068,00 | 160.693,37 | 93,39% |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina | VJIOC | 124.651,00 | 111.890,80 | 89,76% |
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | VDDUC | 108.781,00 | 102.863,80 | 94,56% |
| Registro Público de la Abogacía | RPA | 2.059.582,00 | 1.775.608,88 | 86,21% |
| RESTO DE UNIDADES ORGANIZACIONALES | RESTO | 32.493.139,00 | 31.820.544,59 | 97,93% |
| TOTAL MINISTERIO DE JUSTICIA | | 35.487.702,00 | 34.455.433,89 | 97,09% |

Como se puede observar en la tabla 6, si no se considera los recursos de cooperación (cuya ejecución está sujeta en muchos casos al cumplimiento de factores ajenos a la entidad), la ejecución financiera del Ministerio alcanza el 97,09%.

7. EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR ÁREA ORGANIZACIONAL

7.1. DESPACHO MINISTERIAL

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Dirigir y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y el desarrollo normativo. | 87,79% | Realizar seguimiento a la formulación y aprobación de anteproyectos de Leyes, Decretos Supremos, políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la Justicia Plural y Social | 75,58% |
| | | Coordinar y supervisar la implementación de Leyes y Decretos Supremos, políticas, planes, programas y proyectos sancionados | 100,00% |
| Incorporar la participación de organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, nacionales e internacionales en la ejecución de | 100,00% | Socializar planes, programas, proyectos y actividades estratégicas del Ministerio de Justicia en el marco del control social. | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| políticas, planes, programas y proyectos propuestos por el Ministerio de Justicia en el ámbito de sus competencias | | Coordinar la implementación de políticas, planes, programas y proyectos con organizaciones, públicas, privadas y la sociedad civil, nacionales e internacionales. | 100,00% |
| Coordinar acciones y representar al Ministerio de Justicia en el ámbito de sus competencias en escenarios nacionales e internacionales | 100,00% | Asistir en representación del Ministerio de Justicia a eventos nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias. | 100,00% |
| Realización de actividades preparatorias a la Cumbre de Justicia | 100,00% | Análisis y reflexión sobre la problemática de la justicia de Bolivia para la elaboración de propuestas para el proceso de cambio y transformación de la Justicia boliviana | 100,00% |
| % DE EJEC. FÍSICA DESPACHO | 96,95% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- Se elaboraron y presentaron cuatro Anteproyectos de Ley:
 - Anteproyecto de Identidad de Género.
 - Anteproyecto de Conciliación y Arbitraje. Ley N° 708 de 25 de junio de 2015.
 - Anteproyecto de modificación de vigencias plenas. Ley N° 719 de 06 de agosto de 2015.
 - Anteproyecto de Ley Defensor del Litigante.
- Se elaboró y posteriormente gestionó la aprobación de cuatro Decretos Supremos:
 - Decreto Supremo N° 2309 aprueba la compra de vehículos para el órgano judicial (aprobado).
 - Decreto Supremo N°2377 Reglamenta la Ley N° 548 Código Niña, Niño Adolescente (aprobado).
 - Decreto Supremo N° 2610 modifica al decreto supremo N° 2145 (aprobado).
 - Decreto Supremo N° 2616 aprueba la compra de vehículos para la Escuela de Jueces del Estado (aprobado).
- Se han firmado un total de 34 convenios con distintas instituciones para mejorar la gestión del Ministerio de Justicia.

7.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Coordinar acciones y representar al Viceministerio en el ámbito de sus competencias | 93,00% | Asistir en representación del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, a actos oficiales enmarcados en el ámbito de sus competencias | 93,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|---|-----------------------|
| Contribuir a la construcción del Sistema de Justicia Plural y Social, formulando, coordinando, supervisando e implementando, políticas, planes y programas para la protección, defensa, ejercicio y restitución de derechos fundamentales | 67,89% | Implementación Integral del PNADH en coordinación con los responsables de todas las instituciones estatales. | 66,00% |
| | | Coordinar la implementación de DS N° 27089 para el esclarecimiento de casos de desapariciones forzadas, durante el periodo 1964-1982 | 90,00% |
| | | Desarrollar acciones para la actualización de los indicadores de Derechos Humanos en el marco de convenio con el INE | 100,00% |
| | | Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. | 75,00% |
| | | Realizar reuniones de coordinación interinstitucional para la implementación de Leyes aprobadas | 100,00% |
| | | Fortalecer el Sistema de Justicia Penal Juvenil con Enfoque Restaurativo, reactivando 3 mesas departamentales: seguimiento a las Mesas departamentales conformadas; socialización del libro tercero del nuevo CNNA. | 80,00% |
| | | Elaborar una investigación sobre costo beneficio de la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad. | 0,00% |
| | | Elaborar un protocolo de atención y ruta de intervención para adolescentes en conflicto con la Ley. | 0,00% |
| | | Desarrollar la primera Reunión de Coordinación del Sistema Penal para Adolescentes. | 100,00% |
| Formular y coordinar el desarrollo y adecuación constitucional en el Sistema Normativo con el Órgano Judicial y el Sector Justicia, y su implementación | 90,00% | Elaborar Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto Supremo sobre el Sector Justicia. | 80,00% |
| | | Apoyar en el proceso de Implementación de Normas Promulgadas. | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Brindar servicios gratuitos de asistencia integral, orientación jurídica, conciliación, patrocinio legal, hacer seguimiento y/o representación institucional a personas de escasos recursos, en el eje troncal y ciudades intermedias. | 95,00% | Asistencia Integral, orientación jurídica, conciliación, patrocinio legal, seguimiento y representación institucional a usuarios y usuarias de bajos recursos | 95,00% |
| El SIJPLU en la Ceja de El Alto está implementado prestando servicios de patrocinio Jurídico, Orientación Jurídica y Conciliación extrajudicial. | 60,00% | Implementar el SIJPLU en la Ceja de El Alto en cuanto a funcionamiento, mobiliario básico, equipamiento informático esencial y servicios de comunicación e internet. | 75,00% |
| | | Diseñar e implementar estrategia de Comunicación & Difusión Masiva de los SIJPLU (énfasis en mujeres y población vulnerable) | 85,00% |
| | | Coordinar, monitorear y hacer seguimiento físico y financiero de implementación del proyecto, (incluyendo auditorías) | 0,00% |
| | | Contratar personal (6 profesionales) para la prestación de servicios del Centro SIJPLU de la Ceja de El Alto | 80,00% |
| SIJPLU en el Plan 3000 de Santa Cruz, fortalecido con la implementación del servicio de conciliación extrajudicial y atención psicológica en el marco de la Ley 348. | 87,50% | Garantizar servicios básicos, infraestructura y equipamiento esencial para prestar el servicio de Conciliación y atención Psicológica en el SIJPLU del Plan 3000 de Santa Cruz | 75,00% |
| | | Contratar personal (2 profesionales) para implementar el servicio de conciliación y atención psicológica en el SIJPLU del Plan 3000 de Santa Cruz | 100,00% |
| El personal de los 21 SIJPLU ha mejorado sus capacidades en el área de conciliación, violencia contra la mujer, Derechos Humanos y Actualización Jurídica. | 100,0% | Capacitar al personal de 21 SIJPLU en las áreas temáticas priorizadas | 100,00% |
| Protocolos, modelos de atención a los usuarios y experiencias de los SIJPLU intercambiados participativamente en el marco de la gestión del conocimiento del proyecto. | 12,50% | Implementar espacios de Intercambio de experiencias entre los 21 SIJPLU sobre Protocolos de atención al público. | 25,00% |
| | | Organizar la participación de los SIJPLU en las Plataformas Locales de Lucha contra la Violencia | 0,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Coordinar el Consejo Plurinacional en el marco de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas | 97,33% | Coordinar la implementación de la Política Plurinacional y el Plan Nacional contra la Trata y Tráfico de personas | 100,00% |
| | | Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas, la implementación de Planes Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas | 100,00% |
| | | Coordinar con los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, organismos de cooperación internacional y la sociedad civil la aplicación de la Ley N° 263 | 92,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA VJDF | 78,14% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- Aprobación de la Política Plurinacional de Derechos Humanos (PPDH) 2015 – 2020, de la cual se imprimieron 6.000 ejemplares para realizar el proceso de difusión y socialización.
- Se han realizado talleres de presentación de la PPDH 2015-2020 y su estrategia de implementación en la ciudad de La Paz, Santa Cruz, Sucre, Cochabamba y El Alto.
- Se ha realizado el ingreso a la localidad de Teoponte para la inspección técnica ocular para la búsqueda de restos de personas desaparecidas en el lugar georeferenciado en la gestión 2004, denominado el Calvario. Actividad realizada bajo la dirección funcional del Ministerio Público en coordinación con la UMSA.
- Se realizó la 1ra. reunión del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas (CIEDEF), donde se realizó el intercambio de información con el Ministerio Público.
- Se han capacitado a 946 personas en el Sistema Penal para Adolescentes en los 9 departamentos.
- Se llevó adelante la Primera reunión de coordinación del Sistema Penal para Adolescentes.
- Se elaboró el anteproyecto y se gestionó la aprobación de la Ley de Conciliación y Arbitraje.
- Se elaboraron 6 proyectos de ley elaborados (Identidad de Género, Derechos Sexuales y Reproductivos, Sistema Integrado de Registros, Modificatoria a la Ley de la Abogacía 387, Conciliación Vecinal, Modificación a la Ley 243).
- Se efectuaron 10 eventos de socialización Código de las Familias y Código Procesal Civil.
- A través de los Centros SIJPLU, se atendió un total de 35.026 casos, los cuales se encuentra: 23.930 Orientaciones Jurídicas, 6.831 conciliaciones y 4.265 casos con patrocinio legal.



- Se realizó la apertura de dos nuevos Centros SIJPLU: en la Ceja de El Alto (Edif. El Ceibo) y en el centro paceño (Edif. Ministerio de Justicia, Av. 16 de julio).
- Se aprobó el Plan Nacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, por Resolución de Consejo N°003.
- Se aprobó el Plan de Actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2015, conforme la Política Plurinacional.
- Se elaboró y presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Informe de ejecución de la Política Plurinacional de Trata y Tráfico para la gestión 2014.
- Se realizaron cuatro sesiones técnicas del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Se brindó asistencia técnica para la formulación de los Planes Departamentales de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de Chuquisaca, Pando y Potosí, los cuales ya fueron aprobados.
- Se conformaron las mesas sectoriales técnicas del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas. Estas mesas son Prevención, Atención y Protección a las Víctimas, Persecución y Sanción Penal y coordinación internacional.

7.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Dirigir el desarrollo de las normas y políticas públicas, con enfoque de género, generacional y personas con discapacidad. | 96,67% | Ejecución de las actividades institucionales en el marco de las competencias establecidas en el DOE. | 90,00% |
| | | Fortalecer el Pilar de Lucha Contra la Violencia del Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Juventud (PPPEAJ) 2015-2020, coadyuvando al Cumplimiento a la Resolución CIPPJ N° 02/2015. | 100,00% |
| | | Fortalecimiento del Pilar de Ciudadanía del Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Juventud (PPPEAJ) 2015 - 2020, coadyuvando al cumplimiento a la Resolución CIPPJ N° 02/2015. | 100,00% |
| Gestionar y promover el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes y programas para personas con discapacidad a nivel nacional | 89,67% | Socialización de la normativa de Personas con Discapacidad, con las organizaciones e Instituciones, para la inclusión social y ejercicio pleno de sus derechos de esta población. | 100,00% |
| | | Promover e Incidir la incorporación del enfoque de discapacidad para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional, políticas públicas, planes y programas a favor de las personas con discapacidad en los Ministerios, Entidades Territoriales | 70,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| | | Autónomas e instituciones garantizando la inclusión con igualdad de oportunidades de esta población. | |
| | | Elaboración e implementación de una Estrategia de Equiparación de Oportunidades en Igualdad de Condiciones (Fase Piloto), con los servidores públicos de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz | 99,00% |
| Promover e implementar en las entidades territoriales autónomas, órganos del Estado, organizaciones sociales y de la sociedad civil, políticas y normas para erradicar la violencia contra las mujeres en el marco del Plan Nacional para la igualdad de Oportunidades desde un enfoque despatriarcalizador para vivir bien. | 67,18% | Incidencia en las diferentes instancias del Estado en coordinación con organizaciones sociales y sociedad civil para normar la aplicación efectiva de la Ley N° 348 y 243. | 71,00% |
| | | Coordinar la implementación de lineamientos sectoriales de las Políticas Públicas y el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. | 61,00% |
| | | Seguimiento a los avances de la aplicación de Normas, Políticas Públicas, planes programas y proyectos con enfoque despatriarcalizador. | 75,00% |
| | | Diseño y construcción del Modelo del SIPPASE-VRG. | 75,00% |
| | | Instalación del Sistema de Información y Registros Administrativos. | 50,00% |
| | | Fortalecimiento a Operadores y Administradores de Justicia. | 57,00% |
| | | Implementación del SIPPASE - VRG. | 50,00% |
| | | Fortalecimiento a la gestión administrativa financiera para el cumplimiento del proyecto. | 100,00% |
| | | Evaluación de Impacto del SIPPASE | 0,00% |
| | | Gestión de financiamiento para la "Implementación de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra la Mujer en Bolivia" | 100,00% |
| | | Realizar una "Investigación sobre la situación de los Procesos Penales de Femicidios en el Estado Plurinacional de Bolivia" | 100,00% |
| | | Promover la implementación del | 43,50% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente con enfoque de derechos, de género, intercultural, e intergeneracional, para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes | | Intersectorial de las Niñas, Niños y Adolescentes. | |
| | | 1 Sistema de información de la Niña, Niño y Adolescente que articule el nivel central, con los niveles Departamental y Municipal | 0,00% |
| | | Fortalecimiento del proceso de articulación del nivel Central con niveles departamentales y municipales para la implementación de la Ley N° 548, mejorando la gestión y construcción de Políticas. | 100,00% |
| | | Actualizar la estructura programática y presupuestaria al Plan Plurinacional de la Niñez y Adolescencia adecuado a la Ley N° 548. | 0,00% |
| Formular y promover el cumplimiento de normas, políticas, planes y programas en beneficio de la Juventud y Personas Adultas Mayores. | 94,00% | Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna y Seguimiento a los acuerdos asumidos. | 100,00% |
| | | Asesoría técnica a las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de la Ley N° 369 y el Decreto Supremo N° 1807, para la elaboración de políticas y planes. | 100,00% |
| | | Sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas para la Juventud. | 70,00% |
| | | Socialización de la Ley de la Juventud, Decreto Reglamentario y Política Pública de la Juventud a organizaciones de jóvenes en departamentos y municipios de Bolivia. | 100,00% |
| | | Construcción y validación de la propuesta del Plan Plurinacional de la Juventud. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA VIO | 78,20% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- Documento Plan Plurinacional de la Juventud elaborado y validado.
- Se realizaron 12 eventos de socialización y capacitación de la Ley de la Juventud y su Decreto Reglamentario.
- Decreto Supremo N° 2377 de Reglamento al Código Niña, Niño y Adolescente aprobado el 27 de mayo de 2015.



- Documento “Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente” aprobado con Resolución N° 01/2015 del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial de la Niñez y Adolescencia.
- “Protocolo de prevención, atención y sanción contra toda forma de vulneración de la integridad sexual de la NNA” ajustado con sugerencias del Tribunal Supremo de Justicia y socializado en 5 departamentos: Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Oruro y Pando
- “Reglamento para la acreditación, apertura, funcionamiento y cierre de Centros de acogida” presentados y distribuidos al Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial y socializado en 5 departamentos: Beni, Sucre, Potosí, Cochabamba y Pando.
- “Protocolo de Adopción Internacional” aprobado con Resolución Administrativa N° 02/2015 del 31 de julio de 2015 del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial.
- Se realizó la Cuarta Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna.
- 6 Municipios (Sucre, Cochabamba Caranavi, Sacaba, El Torno y Yacuiba) recibieron asistencia técnica para la elaboración de programas y proyectos en beneficio de la población adulta mayor.
- Apoyo técnico realizado a los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz para la elaboración de planes a favor de las personas Adultas Mayores.
- Se visitaron centros de acogida para personas adultas mayores en las ciudades de de Sucre, Cochabamba y Santa Cruz, los mismos son de administración pública, mixta y privada. Se verificó su funcionamiento.
- Se socializó la normativa para el ejercicio sus derechos a 1.602 Personas Con Discapacidad de 33 instituciones.
- Proyecto de Ley y Decreto Supremo Reglamentario a la inamovilidad laboral para PCD elaborado en coordinación con el “Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”.
- Proyecto de Decreto Supremo de Inserción según tipo y grado al mercado laboral de las PCD elaborado y presentado a la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE).
- Se elaboró una propuesta de “Ley Municipal de Accesibilidad en espacios, vías públicas para PCD” misma que fue remitida al Municipio de Tarija, para su consideración.
- Se elaboró el Plan de Acceso a la Justicia para PCD, el cual pretende ser presentado al Tribunal Supremo de Justicia para la coordinación e implementación del mismo.
- Incidencia en 40 municipios para la implementación del “Programa de Rehabilitación Basado en la Comunidad” en los departamentos de Chuquisaca, Oruro, Pando, Beni, Tarija, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.
- 593 Servidores Públicos han sido capacitados en la Estrategia de Equiparación de Oportunidades a Servidores Públicos en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y La Paz.
- Ley 348 y D.S. 2145 socializadas en 42 eventos en diferentes Municipios del país con 2.159 participantes aproximadamente.
- Se elaboró la “Guía para la implementación de casas de acogida”.
- “Procedimiento para la Declaratoria de Alerta Contra la Violencia” elaborado.
- Proyecto “Encuesta de prevalencia y características de la Violencia” contra las mujeres en Bolivia elaborado y con financiamiento asegurado (AECID, GIZ y MEFP). Su ejecución se encuentra prevista para el 2016.
- Se conformó el Consejo Sectorial e intersectorial por una vida libre de Violencia y se aprobó su Reglamento Específico.
- Se elaboró y aprobó el Plan de Implementación del Decreto Supremo N° 2145.



- Se realizó el Encuentro Nacional con direcciones y unidades de género a nivel nacional para socializar el modelo integral de atención a víctimas de violencia.
- Se efectuaron 3 Encuentros Regionales “Por Una Vida Sin Violencia” realizados en las ciudades de La Paz, Quillacollo y Santa Cruz de la Sierra, con la presencia de Alcaldes, Gobernadores y representantes de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Documento elaborado de Diagnóstico sobre el estado de situación de los procesos penales de feminicidio en el Estado Plurinacional, en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- “Protocolo Único y Modelo del SIPPASE-VRG” elaborado y socializado en 4 talleres.
- Sistema de información diseñado (Registro Único de Violencia - RUV).
- Se ha concluido el Diseño Curricular para la Escuela de Jueces y Fiscales del Estado y el Ministerio Público, en el marco de una estrategia de intervención articulada a la Ley 348 y los protocolos del SIPPASE-VRG.
- Currícula especializada en VRG para oficiales, sub oficiales, clases y policías elaborado.

7.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA (VJIOC)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Coordinar acciones y representar al Viceministerio en el ámbito de sus competencias. | 100,00% | Asistir en representación del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, en el ámbito de sus competencias. | 100,00% |
| Promover el desarrollo jurídico intercultural e interlegal. | 63,33% | Efectuar capacitación sobre el marco normativo e interpretativo de la Administración de Justicia Indígena Originario Campesina con operadores de JIOC y JO. | 100,00% |
| | | Promover en los municipios en proceso de conversión a gobierno autónomo indígena originario campesina el ejercicio pleno de su función jurisdiccional. | 40,00% |
| | | Promover en la jurisdicción indígena originario campesina, el acceso a la Justicia Plural y Constitucional, ejecutando acciones que coadyuven a la restitución de derechos. | 50,00% |
| Promover el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. | 88,33% | Formular y efectuar seguimiento de Anteproyectos de Ley, Proyectos de Ley, Proyectos de Decretos Supremos, relativos al ejercicio de derechos individuales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. | 75,00% |
| | | Otorgar asistencia y orientación jurídica a miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para el cumplimiento de Instrumentos Internacionales en materia de derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinas. | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| | | Coadyuvar en la elaboración y seguimiento de informes de Estado, para el Sistema de Protección de Derechos Humanos, sobre el cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos y normas respecto a naciones y pueblos indígena originario campesinas. | 90,00% |
| Fortalecer el Sistema Nacional de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina. | 55,00% | Formulación de un Modelo de Enfoque Diferencial, que contribuya a la misión de trabajar por la Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente y el "Vivir Bien" de las familias Indígena Originario Campesinas, a partir de la identificación de las necesidades, particularidades de los distintos grupos poblacionales sujetos de atención y protección, y de la articulación - adecuación de la respuesta institucional del Estado. | 10,00% |
| | | Implementar, capacitar en coordinación con la EGPP, y efectuar seguimiento a la Estrategia del Promotor Comentario para protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, con la CIDOB- (APG), CSUTCB, CNMCIO "BS", (Regional Potosí, Tarija y Cochabamba) CONAMAQ (Potosí) y la REDNAGES. | 100,00% |
| Promover una Justicia Indígena Originaria Campesina con igualdad, Justicia Social, equidad de género y sin violencia entre mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes indígena originaria campesinos. | 45,00% | Seguimiento al acceso a la justicia plural en casos de vulneración de derechos de los pueblos indígenas (Caso:FIS N° 081/2013 - FIS N° 083203 - y Querella 1300138/28/2013 comunidad El Retorno - Mujeres Tacanas) | 20,00% |
| | | Seguimiento al cumplimiento efectivo de Sentencias Constitucionales y Normativa a favor de los derechos de las naciones y pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad (SCP 0645/2012 y SCP 0572/2014 Sentencia de protección al pueblo Pacahura). | 70,00% |
| Promover la revalorización y fortalecimiento de la Administración de Justicia Indígena Originaria Campesina. | 100,00% | 2 Diálogos interjurisdiccionales entre autoridades indígena originaria campesina y autoridades ordinarias, para la no conciliación de la violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 348 y la Ley de Deslinde Jurisdiccional. | 100,00% |
| Formular, coordinar e implementar acciones y programas en el marco del Cumplimiento de | 100,00% | Implementación de un curso de capacitación sobre derechos de los pueblos indígenas e interculturalidad con servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Instrumentos Internacionales en materia de derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinas. | | Gobierno Municipal de Cobija y Policía, a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional. | |
| | | Formulación de dos Planes Integrales de Sistemas de Vida con pueblos indígenas del Departamento de Pando, en el marco de la Ley 450. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA VJIOC | 78,81% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- 2.436 operadores de justicia indígena originaria campesina fortalecieron sus conocimientos y capacidades sobre el marco normativo e interpretativo de la administración de justicia IOC, en talleres realizados en diferentes municipios.
- Se realizó el Seminario – Taller Internacional: Justicia y Derecho Propio de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos” en la ciudad de Sucre entre las fechas 09 al 13 de marzo.
- 190 promotores capacitados para protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina.
- 1.014 personas del SLIMS, DNA y autoridades indígenas originarias campesinas fueron capacitadas en “Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina”.
- 2 Planes Integrales de Sistemas de Vida elaborados con pueblos indígenas del Departamento de Pando, en el marco de la Ley 450.
- Se realizó la atención jurídica en idioma propio (Aymara, quechua y guaraní) a 150 casos de personas indígena originario campesinos.
- Se realizaron 2 talleres para establecer diálogos interjurisdiccionales entre autoridades de la justicia indígena originaria campesina y autoridades de la justicia ordinaria, en los Municipios de Cobija y Puerto Gonzalo Moreno del departamento de Pando.

7.5. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Replanteamiento de Normas y Procedimientos en el contexto del reordenamiento Institucional en base a la Implementación de la Ley de los Derechos de la Usaria y Usuario, Consumidora y Consumidor, para generar mecanismos institucionales de | 97,84% | Elaboración de proyectos de Normas y Reglamentos para la implementación del Plan de Institucionalidad y el Plan Plurinacional de Promoción y Protección de los Derechos de las Usarias y los Usuarios, de las Consumidoras y los Consumidores. | 100,00% |
| | | Diseño e implementación de una estrategia de Posicionamiento Institucional, en el marco de la aplicación de la Ley N° 453 y su Decreto Reglamentario, fortaleciendo la defensa de | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|---|-----------------------|
| protección a la ciudadanía. | | los derechos del Usuario(a) y Consumidor(a), a través de campañas de difusión y educación. | |
| | | Fortalecer los Centros de Atención al Usuario y Consumidor, para ejecutar verificativos de prevención y control a proveedores y atender reclamaciones administrativas hasta su conclusión en el marco de la Ley N° 453 y su Reglamento. | 93,53% |
| Coordinar acciones y representar al Viceministerio en el ámbito de sus atribuciones | 100,0% | Participar en eventos oficiales, a nivel nacional e internacional y otras acciones propias del VDDUC. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA VDDUC | 98,92% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- Aprobación mediante Resolución Ministerial de 4 Reglamentos:
 - Reglamento de Procedimientos de Reclamaciones, de Revisión y Régimen Sancionatorio (R.M. N° 55/2015, de 24/03/2015).
 - Reglamento de Verificación de Servicios y Productos en Aplicación del Derecho a la Información y Prevención de Publicidad e Información Engañosa o Abusiva (R.M. N° 81/2015, de 29/04/2015).
 - Reglamento de Registro y Acreditación de las Organizaciones de Defensa del Usuario y el Consumidor (R.M. N° 102/2015, de 01/06/2015).
 - Reglamento Específico de Regulación de las Actividades de los Supermercados para la Protección de los Usuarios y los Consumidores (R.M. N° 205/2015).
- Se conformó el Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de los Usuarios y los Consumidores, aprobándose su constitución mediante Resolución Ministerial N° 79/2015, de 27 de abril de 2015.
- Proyecto de Reglamento de Ventas por Internet elaborado y en proceso de revisión.
- Se realizan gestiones para efectivizar la apertura de un nuevo CAUC en la ciudad de Sucre.
- Se socializó la ley N° 453 en los departamentos de Tarija, Cochabamba, La Paz, Santa Cruz y Potosí.
- Se realizaron dos campañas de difusión masivas:
 - Feria por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.
 - Campaña por el Día de la Madre Tierra.
- Se realizaron más de 244 acciones de verificación a proveedores.
- Se ha creado al personaje del “Vedukito”, para fortalecer la imagen institucional del Viceministerio.



7.6. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos y la gestión del financiamiento externo el sector justicia en coordinación con las unidades organizacionales del MJ | 85,18% | Coadyuvar y realizar seguimiento en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos a las unidades dependientes del MJ. | 80% |
| | | Coadyuvar a las distintas unidades organizacionales del MJ a la generación de un marco normativo interno adecuado al sistema de Planificación Integral del Estado. | 64% |
| | | Formular POA 2016, PEI 2016 - 2020 y Realizar Seguimiento y evaluación a la ejecución del POA institucional 2015. | 96,70% |
| | | Coadyuvar la concreción e implementación de proyectos con la cooperación internacional en coordinación con las diferentes áreas organizacionales del MJ. | 100% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA DGP | 85,18% | | |

7.7. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| Fortalecer e impulsar una gestión administrativa, en el marco de la normativa vigente, implementando procesos y procedimientos que permitan el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Administración. | 93,82% | Realizar todas las tareas administrativas - financieras necesarias para la implantación de reglamentos y/o manuales que permitan la implantación de los diferentes Sistemas de Administración con la finalidad de mejorar la capacidad administrativa de la institución, realizando tareas eficientes y eficaces en el marco de la normativa vigente, para atender las necesidades administrativas del Ministerio de Justicia. | 70,40% |
| | | Garantizar el funcionamiento operativo del personal dependiente del Ministerio de Justicia. | 92,50% |
| | | Gastos comprometidos y no devengados al 31/12/2014, fuente TGN, a ser asumidos con Presupuesto de la Dirección General de Asuntos Administrativos. | 100,00% |
| | | Pago a Consultorías por Producto ejecutados en la gestión 2014 según No Objeción del Organismo Financiador - 551 Dinamarca | 100,00% |
| | | Fortalecer la institución, para mejorar la capacidad de atención de las necesidades administrativas del Ministerio de Justicia. | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| | | Coadyuvar a la socialización de los Códigos Morales | 100,00% |
| % DE EJEC. FÍSICA DGAA | 93,82% | | |

7.8. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al Organigrama del Ministerio, engloba a las siguientes áreas:

- Unidad de Gestión Jurídica.
- Unidad de Análisis Jurídico.
- Área de Registro Público de la Abogacía (RPA).

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|---|-----------------------|
| Apoyar transversalmente a la estructura central del Ministerio mediante el asesoramiento legal, la gestión y análisis jurídico en el marco de la normativa vigente. | 100,00% | Efectuar la gestión jurídica, análisis jurídico y el asesoramiento del Ministerio de Justicia, en el marco de las competencias legales asignadas. | 100,00% |
| Ejecutar los actos administrativos destinados al cumplimiento de la Ley N° 387 y normas reglamentarias. | 100,00% | Efectuar el registro de abogadas, abogados, así como de sociedades civiles y el control del ejercicio profesional. | 100,00% |
| | | Gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2014. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA DGAJ | 100,00% | | |

7.9. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UC)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Cumplir con la responsabilidad pública de mantener a la ciudadanía debidamente informada acerca de las tareas del Ministerio de Justicia | 100,00% | Desarrollar Monitoreos de Prensa y notas de prensa informativas. | 100,00% |
| | | Ejecutar campañas de comunicación y difusión previstas por las unidades dependientes del Ministerio de Justicia | 100,00% |
| | | Elaborar, difundir jingles, spot's, separatas, artes de prensa, trípticos, afiches, banners, roler's, Memoria Institucional, informes y documentos de trabajo | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
| | | Coordinar el relacionamiento de las Autoridades del Ministerio de Justicia con los medios de comunicación, registrar, sistematizar y archivar la información referida. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA COMUNICACIÓN | 100,00% | | |

7.10. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Emitir una Opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios de la Entidad. | 100,00% | Realizar la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria y Gastos, y Estados Complementarios, Gestión 2014. | 100,00% |
| Emitir una Opinión independiente sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del CONALPEDIS. | 100,00% | Realizar la Auditoría Financiera al CONALPEDIS, Gestión 2014. | 100,00% |
| Emitir una opinión independiente sobre la evaluación de la eficacia del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y de los instrumentos de control incorporados a ellos. | 100,00% | Realizar la Auditoría SAYCO al Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Gestión 2014. | 100,00% |
| Emitir una opinión independiente sobre la eficacia de operaciones en la Unidad Ejecutora: Registro Público de Abogados. | 100,00% | Realizar la Auditoría Operativa a la Unidad Ejecutora: Registro Público de Abogados, Gestión 2014. | 100,00% |
| Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales vigentes. | 100,00% | Realizar la Auditoría Especial al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal del Ministerio de Justicia, Gestión 2014. | 100,00% |
| | | Realizar la Auditoría Especial a la aprobación e implementación del PCO-DJBR en el CONALPEDIS, Gestión 2014. | 100,00% |
| Determinar el grado de auditabilidad. | 100,00% | Realizar Relevamientos de Información para las Auditorías incluidas en el Programa Operativo Anual, gestión 2016. | 100,00% |
| Emitir una Opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios de la Entidad. | 100,00% | Realizar Actividades Previas para la Ejecución de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, y Estados Complementarios del Ministerio de Justicia, gestión 2015. | 100,00% |



| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones aceptadas de los Informes de Auditoría Interna. | 100,00% | Realizar Seguidimientos a Informes de auditoría. | 100,00% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA UAI | 100,00% | | |

7.11. UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

| Objetivo de Gestión Específico | % de ejecución física | Operación | % de ejecución física |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Lograr una cultura de servicio, apoyo y desarrollo en la gestión pública a base de políticas y criterios enfocados a la transparencia, la ética, la rendición de cuentas, el acceso a la información, el control social y el control interno de las acciones de los servidores públicos velando por el cumplimiento normativo institucional en todos los actos del Ministerio de Justicia. | 91,67% | Asistir y participar en 9 ferias departamentales y una Cumbre, que permitirá demostrar las actividades de gestión respecto a ética, transparencia y lucha contra la corrupción del Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, y también realizar el seguimiento, control y calidad a la gestión administrativa de todas las reparticiones dependientes bajo tuición del Ministerio de Justicia. | 66,67% |
| | | Organizar Cursos de Capacitación sobre Transparencia, Ética, Lucha contra la Corrupción, acceso a la Información, control social y Gestión Pública dirigida a servidores públicos y otros que prestan servicios en el Ministerio de Justicia. | 100,0% |
| Propiciar y generar espacios de participación y Control Social. | 100,00% | Organizar y ejecutar dos (2) Actos de Rendición Pública de Cuentas dirigido a la sociedad civil organizada a nivel nacional, conforme establece el art. 4 del D.S. 214 de 22 de julio de 2009, referido a los ejes fortalecimiento de la participación ciudadana, Control Social respecto de la transparencia en la gestión pública y el derecho de acceso a la información. | 100,0% |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA TRANSPARENCIA | 91,67% | | |

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN FUNCIÓN AL POA 2015

- 1 Acto de Rendición Pública de Cuentas Final 2014 realizada del 05 al 08 de enero 2015 en 3 ciudades del país.
- 1 Acto de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2015 realizado el 14/05/2015.
- 7 cursos de capacitación en temática de Transparencia, ética pública, Lucha contra la Corrupción y Gestión Pública realizados.
- 1 feria Institucional organizada en el departamento de La Paz.



- 6 Inspecciones de supervisión realizadas a los centros SIJPLU de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Oruro (Challapata) y Cochabamba, asimismo se inspeccionaron las oficinas del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), CONALPEDIS, Dirección del Notariado Plurianuales, RPA.

8. EFICACIA Y EFICIENCIA

Para determinar la Eficacia se debe contrastar lo Ejecutado en el periodo con lo Programado en el periodo. Por este motivo, para el cálculo de la Eficacia de la gestión 2015, se asume que se iguala a la Ejecución Física y Financiera.

En base a la eficacia física y financiera, se calculó la eficiencia de la ejecución del POA Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA 8: EFICIENCIA INSTITUCIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| ÁREA ORGANIZACIONAL | EFICACIA PROGRAMÁTICA | EFICACIA FINANCIERA | EFICIENCIA |
|------------------------|-----------------------|---------------------|------------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA | 87,95% | 86,57% | 1,016 |

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Eficacia Programática}}{\text{Eficacia Financiera}} = \frac{87,95\%}{86,57\%} = 1,016$$

Como se puede observar, la Eficiencia Institucional alcanza 1,016. Este valor indica que hay una estrecha correlación entre lo que se encuentra programado y lo que se ejecuta.

9. DESVIACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Para el cumplimiento de la programación de operaciones, las áreas organizacionales por lo general atraviesan una serie de problemas, tanto de carácter interno como externo, que provocan que se tengan desviaciones en la ejecución del POA. Con el fin de conocer en detalle estos factores y poder establecer medidas correctivas, se ha solicitado que las áreas informen sobre dichos factores.

Al respecto, es pertinente señalar que existen áreas que no han comunicado haber tenido problemas que hayan afectado a la ejecución de su POA. Empero, durante la gestión 2015, se detectado una serie de problemas, los cuales se exponen a continuación, de manera conjunta con sus alternativas de solución propuestas:

Unidad de Transparencia

Esta unidad ha manifestado la limitada cantidad de material publicitario institucional, lo que le afecta debido a que en las ferias en las cuales participa dicha Unidad la población solicita esta información.



Al respecto, se recomienda que la Unidad de Comunicación en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos pueda, en la medida de los recursos económicos con los que se cuente, elaborar material de difusión de las actividades y funciones del Ministerio.

Unidad de Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social ha manifestado que la gestión 2015 ha tenido el problema de contar con un bajo presupuesto para la impresión de materiales de difusión, insumos fundamentales para desempeñar sus funciones. En este sentido, se recomienda que en coordinación con la DGAA se analice la posibilidad de asignar presupuesto para este tipo de gasto, a fin de fortalecer la difusión de la imagen institucional.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Esta Dirección, específicamente en su Área de Registro Público de la Abogacía, tiene dificultades para constituir los Tribunales de Ética en todo el país, para lo cual sugieren como solución remitir invitaciones a profesionales destacados para ser miembros de los Tribunales de Ética; así como la contratación de personal para coadyuvar en las funciones de los Tribunales de Ética.

Dirección General de Planificación

Durante el primer semestre, se tuvieron retrasos en la remisión de información por parte de las unidades para elaborar informes de seguimiento a la ejecución del POA 2015 y formulación del PEI 2016 -2020. Por lo cual se sugiere emitir notas reiterativas para solicitud de información, en los plazos fijados. Asimismo, las áreas organizacionales deben generar mecanismos de control y de organización interna que les permitan cumplir con los tiempos establecidos en las solicitudes.

Dirección General de Asuntos Administrativos

A septiembre, se ha detectado elevada carga de trabajo debido al alto grado de rotación de personal.

Asimismo, se ha identificado un incremento en la cantidad de servidores públicos que no toman las vacaciones programadas, por lo cual se sugiere solicitar la reprogramación de las vacaciones y/o programar las vacaciones en coordinación con los Jefes de Unidad/ Directores, Viceministros.

Otra falencia identificada fue la disposición de información de gestiones pasadas respecto a recursos de cooperación externa. En este caso, se recomienda mejorar y preservar el manejo de archivos relacionados a actividades realizadas con recursos de cooperación externa.



Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

Esta unidad ha expresado las siguientes dificultades atravesadas durante la gestión 2015:

- Las actividades programadas para realizar la representación de Autoridades no tienen programación fija, surgen de acuerdo a la necesidad de la sociedad.
- Dificultosa coordinación con el Ministerio Público.
- Prolongada gestión para la implementación del Servicio de Prevención de la Tortura (SEPRET) ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Prolongado periodo de revisión de documentos y productos generados con financiamiento de UNICEF, lo cual dificultó la difusión de los mismos.
- Algunos procesos de compra no pudieron efectuarse por falta de proveedores (COSUDE).

Al respecto, al ser una situación que no depende enteramente del Ministerio de Justicia, se recomienda realizar una mejor programación de metas, considerando factores que dependen de la institución, y no de terceros. Esta recomendación fue considerada para la formulación del POA 2016.

Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina

Debido a que los municipios en proceso de conversión a Autonomía Indígena se paralizaron y surgieron conflicto internos, es imposible realizar actividades en los mismos, por lo cual no se ha podido realizar los talleres programados. A lo cual se recomienda ser persistentes y/o realizar reuniones de capacitación, talleres previos para que se entienda el trabajo por realizar.

Se atraviesa un prolongado periodo de discusión sobre el tratamiento del Decreto Reglamentario a la Ley 450 ante UDAPE.

Se espera que la atención y asesoramiento jurídico a pueblos indígenas originario campesinos reduzca en vista de la apertura del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima (SEPDAVI). Sin embargo, el mismo debe ser difundido por los medios pertinentes.

Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor

Debido a la reducida cantidad de servidores públicos de la Unidad de Difusión y Educación, se han generado retrasos considerables, por lo cual se recomienda evitar las acefalías en puestos de trabajo.

- Presupuesto limitado para la ejecución de otras actividades adicionales a la ejecución del POA 2015.
- En cuanto a los medios de verificación, se tuvieron deficiencias para verificar la información generada en los CAUC.



Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

- Retraso en el desembolso de recursos por parte de UNICEF generó retraso en la ejecución de operaciones en beneficios de Niñas, niños y adolescentes.
- Retraso en el proceso de contratación de consultorías por parte de UNICEF.
- Dificultad para coordinar acciones con Organizaciones de Personas con Discapacidad a raíz de problemas internos entre sus dirigentes.
- La atención de casos particulares de Personas con Discapacidad no se encuentra reflejada en el POA, misma que implicó empleo de recursos.
- Retraso en la gestión y en la ejecución de operaciones de Género y Generacional por la recargada labor.
- En el programa SIPPASE-VRG no se realizaron actividades programadas con autoridades indígena originario campesinas porque se priorizó la elaboración del modelo.

10. GESTIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTARIA

10.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS

10.1.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS INICIAL

Mediante Ley No. 614 de 13 de diciembre de 2014 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2015”, se aprueba para el Ministerio de Justicia un presupuesto de Bs.30.157.442.00 (Treinta Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs.28.955.032.00 (Veintiocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Dos 00/100 Bolivianos) son financiados por el Tesoro General de la Nación y Bs.1.202.410.00 (Un Millón Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Diez 00/100 Bolivianos) corresponden a recursos propios del Registro Público de la Abogacía.

TABLA 9: PRESUPUESTO DE RECURSOS INICIAL - GESTIÓN 2015
(Expresado en Bs.)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PPTO. INICIAL | % |
|---------------------------------------|----------------------|----------------|
| 10 Tesoro General de la Nación | 28.955.032,00 | 96,01% |
| 11 T.G.N. Otros Ingresos | 1.202.410,00 | 3,99% |
| TOTAL | 30.157.442,00 | 100,00% |

10.1.2. PRESUPUESTO DE RECURSOS VIGENTE

El Ministerio de Justicia mediante Resolución Ministerial N° 144 de fecha 29 de julio de 2015, Resolución Ministerial N° 156 de fecha 13 de agosto de 2015, Resolución Ministerial N° 176 de fecha 1 de septiembre de 2015, Resolución Ministerial N° 204 del 6 de octubre de 2015 y Resolución Ministerial N° 257 del 4 de diciembre de 2015; solicita que se le realice traspaso interinstitucional para reforzar el grupo 10000 por la aplicación de los decretos supremos N° 2346 y 2347, la partida 31110 para dar aplicación al Decreto Supremo N° 2219, para reforzar las partidas 24110, 39500 y 43120, para la



implementación de la estrategia Conociendo los Códigos Morales y para realizar el pago del Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia”, respectivamente. Por lo que el traspaso asciende a Bs.4.692.040,00 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuarenta 00/100 Bolivianos).

El 05 de octubre del 2015 fue distribuido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas a través del SIGMA el presupuesto adicional que fue solicitado en el presupuesto reformulado de la presente gestión, por el Registro Público de la Abogacía por un monto de Bs.638.200,00 (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

Se ha incorporado recursos adicionales provenientes de la fuente 80 Donación Externa por un importe total de Bs8.521.656.47 (Ocho Millones Quinientos Veinte y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis 47/100 bolivianos) que corresponde a los siguientes organismos financiadores:

TABLA 10: RECURSOS DE DONACIÓN ADICIONALES – AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bs.)

| ORG.FIN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO (Bs.) |
|--------------|------------------------------------|---------------------|
| 344 | UNICEF | 1.075.821,50 |
| 345 | UNFPA | 612.930,97 |
| 411 | Banco Interamericano de Desarrollo | 3.248.261,00 |
| 515 | COSUDE | 850.000,00 |
| 554 | Dinamarca | 218.698,00 |
| 528 | AECID | 2.515.945,00 |
| TOTAL | | 8.521.656,47 |

Considerando estas modificaciones, al 31 de diciembre de 2015, el presupuesto del Ministerio de Justicia asciende a Bs. 44.009.358,47 (Cuarenta y Cuatro Millones Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho 47/100 Bolivianos), de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 11: PRESUPUESTO DE RECURSOS VIGENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | INICIAL | MODIFICADO | VIGENTE | % |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 10 Tesoro General de la Nación | 28.955.032,00 | 4.692.040,00 | 33.647.072,00 | 76,45% |
| 11 T.G.N. Otros Ingresos | 1.202.410,00 | 638.220,00 | 1.840.630,00 | 4,18% |
| 80 Donación Externa | - | 8.521.656,47 | 8.521.656,47 | 19,36% |
| TOTAL | 30.157.442,00 | 13.851.916,47 | 44.009.358,47 | 100,00% |

10.2. EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

La ejecución presupuestaria de recursos de ingresos propios por Unidad Organizacional registrada en el SIGMA, es de acuerdo al siguiente detalle:



**TABLA 12: EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)**

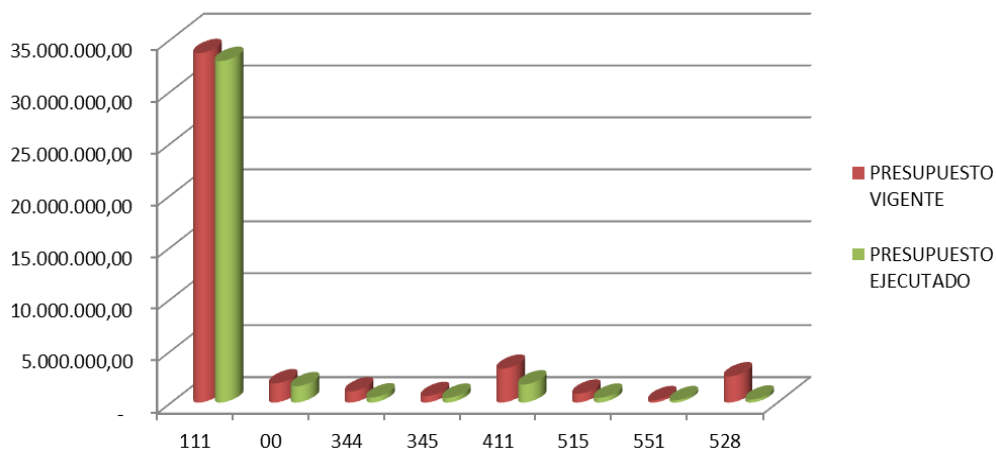
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PERCIBIDO | SALDO |
|--------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| 12200 | Registro Público de la Abogacía | 1.202.410,00 | 4.571.392,00 | -3.368.982,00 |
| 15910 | Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | 0,00 | 152.932,64 | -152.932,64 |
| TOTAL | | 1.202.410,00 | 4.724.324,64 | -3.521.914,64 |

10.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

10.3.1. EJECUCIÓN POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR

La ejecución presupuestaria mediante el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) del Ministerio de Justicia por fuente y organismo financiador al 31 de diciembre de 2015, alcanzó a Bs.38.099.848,03 (Treinta y Ocho Millones Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 03/100 Bolivianos) el mismo que representa el 86,57% del total aprobado, de acuerdo al siguiente cuadro:

**GRÁFICO N° 4
EJECUCIÓN POR FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



| ORG | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % |
|-----|--|---------------------|-----------------------|--------|
| 111 | TGN Tesoro General de la Nación | 33.647.072,00 | 32.891.744,52 | 97,76% |
| 00 | TGN Otros Ingresos | 1.840.630,00 | 1.563.689,37 | 84,95% |
| 344 | Fondo de las NN. UU. Para la Infancia | 1.075.821,50 | 488.417,50 | 45,40% |
| 345 | UNFPA Fondo NN.UU. Para la Actividad en Materia P. | 612.930,97 | 459.237,35 | 74,92% |



| ORG | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % |
|----------------|--|----------------------|-----------------------|---------------|
| 411 | BID Banco Interamericano de Desarrollo | 3.248.261,00 | 1.735.489,07 | 53,43% |
| 515 | COSUDE | 850.000,00 | 458.477,22 | 53,94% |
| 551 | Dinamarca | 218.698,00 | 218.698,00 | 100,00% |
| 528 | AECID | 2.515.945,00 | 284.095,00 | 11,29% |
| TOTALES | | 44.009.358,47 | 38.099.848,03 | 86,57% |

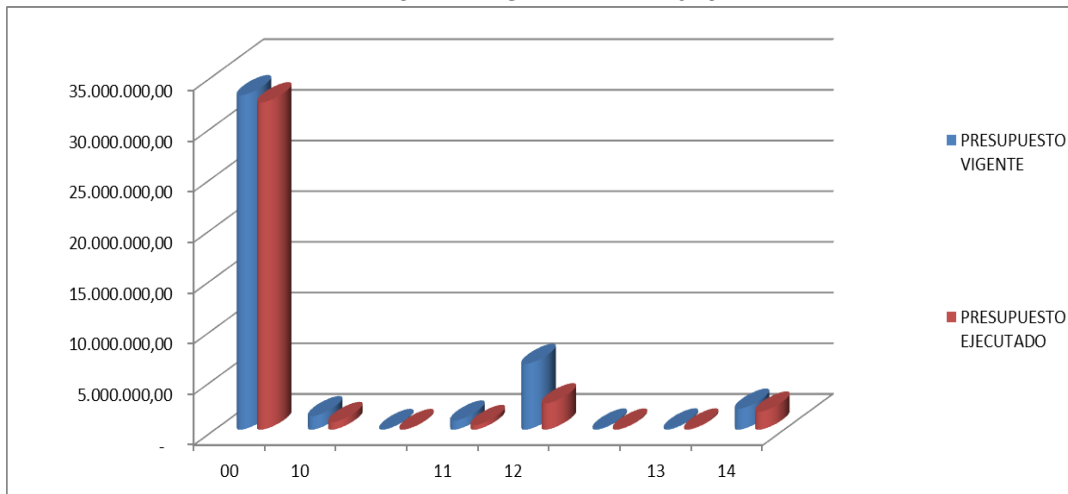
La ejecución presupuestaria con fuente del Tesoro General de la Nación alcanzó el 97,76%, en el caso de Otros Ingresos, generados por el Registro Público de la Abogacía, la ejecución alcanzó el 84,95%.

- La donación externa de UNICEF registro una ejecución del 45,40 %.
- La donación externa UNFPA registró una ejecución de 74,92%,
- La donación externa proveniente del BID registro una ejecución del 53,43%
- La donación de Dinamarca registro una ejecución del 100%.
- La donación de COSUDE registro una ejecución 53,94%.
- La donación de AECID registro una ejecución 11,29%.

10.3.2. EJECUCIÓN POR PROGRAMA

La ejecución presupuestaria por programa tuvo el siguiente comportamiento:

GRÁFICO N° 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | SALDO | % EJEC. |
|----------|---|---------------------|-----------------------|------------|---------|
| 00 | Administración Central | 33.200.348,00 | 32.489.349,04 | 710.998,96 | 97,86% |
| 10 | Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | 1.322.842,00 | 744.722,76 | 578.119,24 | 56,30% |



| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | SALDO | % EJEC. |
|----------------|--|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| | Lucha contra la Trata y Trafico de Personas | 58.743,00 | 56.929,46 | 1.813,54 | 96,91% |
| 11 | Viceministerio de Justicia Indígena Originario y Campesina | 890.404,00 | 451.241,80 | 439.162,20 | 50,68% |
| 12 | Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | 6.269.766,47 | 2.384.876,64 | 3.884.889,83 | 38,04% |
| | Dirección Plurinacional de la Juventud | 98.892,00 | 94.255,65 | 4.636,35 | 95,31% |
| 13 | Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | 108.781,00 | 102.863,80 | 5.917,20 | 94,56% |
| 14 | Registro Público de la Abogacía | 2.059.582,00 | 1.775.608,88 | 283.973,12 | 86,21% |
| TOTALES | | 44.009.358,47 | 38.099.848,03 | 5.909.510,44 | 86,57% |

En el cuadro anterior se puede observar que Administración Central, registró una ejecución del 97,86% y la oficina de Despacho del Viceministerio de Igualdad de oportunidades solo registro una ejecución del 38,04%.

10.3.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE TGN

La ejecución por unidad organizacional con fuente Tesoro General de la Nación registro el siguiente comportamiento:

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJEC. |
|----------------|--|----------------------|-----------------------|---------------|
| 00 | Administración Central | 32.772.850,00 | 32.061.851,04 | 97,83% |
| 10 | Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | 249.770,00 | 242.526,00 | 97,10% |
| 11 | Viceministerio de Justicia Indígena Originario y Campesina | 124.651,00 | 111.890,80 | 89,76% |
| 12 | Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | 172.068,00 | 160.693,37 | 93,39% |
| 13 | Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | 108.781,00 | 102.863,80 | 94,56% |
| 14 | Registro Público de la Abogacía | 218.952,00 | 211.919,51 | 96,79% |
| TOTALES | | 33.647.072,00 | 32.891.744,52 | 97,76% |

Administración Central

El presupuesto de Administración Central alcanzó una ejecución de Bs32.061.851,04 (Treinta y Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Uno 04/100 Bolivianos) con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, gasto relacionado al pago de sueldos y salarios así como el pago de servicios básicos, adquisición de materiales y suministros, pasajes y viáticos de Despacho.



Registro Público de la Abogacía

El presupuesto de Registro Público de la Abogacía alcanzó una ejecución de Bs211.919,51 (Doscientos Once Mil Novecientos Diecinueve 51/100 Bolivianos), con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, gasto relacionado a compromisos de la gestión 2014, pago de viáticos, servicios de imprenta, publicidad y mantenimiento de inmuebles.

Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, alcanzó una ejecución de Bs242.526,00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), con recursos del T.G.N.

Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina

El Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, alcanzó una ejecución de Bs. 111.890,80 (Ciento Once Mil Ochocientos Noventa 80/100 Bolivianos) con recursos TGN.

Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, alcanzó una ejecución de Bs160.693.77 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Tres 77/100 Bolivianos), con recursos del T.G.N.

Viceministerio de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

El Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y Consumidor, alcanzó una ejecución de Bs.102.863,80 (Ciento Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres 80/100 Bolivianos), con recursos TGN.

10.3.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL FUENTE TGN- OTROS INGRESOS

Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Ministerio de Justicia mediante Ley N° 387, para el registro de abogadas(os), sociedades civiles de abogadas y abogados, así como la conformación de Tribunales de Ética a nivel departamental, mediante la Ley Financiera y el presupuesto reformulado de la gestión 2015, se ha aprobado un presupuesto para el Registro Público de la Abogacía de Bs1.840.630.- (Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta 00/100 Bolivianos), fuente 11 TGN – Otros Ingresos (RPA).

El Registro Público de la Abogacía (RPA) dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos muestra una ejecución de 84,95%.



| FUENTE | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|----------------|---------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| 11 | REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA | 1.804.630,00 | 1.563.689,37 | 84,95% |
| TOTALES | | 1.804.630,00 | 1.563.689,37 | 84,95% |

10.3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL FUENTE 80 DONACIÓN EXTERNA

| ORG | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % |
|----------------|--|---------------------|-----------------------|---------------|
| 344 | UNICEF - Fondo de las NN. UU. Para la Infancia | 1.075.821,50 | 488.417,50 | 45,40% |
| 345 | UNFPA - Fondo NN.UU. Para la Actividad en Materia P. | 612.930,97 | 459.237,35 | 74,92% |
| 411 | BID - Banco Interamericano de Desarrollo | 3.248.261,00 | 1.735.489,07 | 53,43% |
| 515 | COSUDE | 850.000,00 | 458.477,22 | 53,94% |
| 551 | Dinamarca | 218.698,00 | 218.698,00 | 100,00% |
| 528 | AECID | 2.515.945,00 | 284.095,00 | 11,29% |
| TOTALES | | 8.521.656,47 | 3.644.414,14 | 42,77% |

UNICEF

Alcanzó una ejecución de Bs488.417,50 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete 50/100 Bolivianos), que representa un 45.40% la ejecución realizada corresponde a viajes al interior del país, viáticos, refrigerios, devolución de saldos de la gestión 2015, regularización de ejecuciones directas asumidas por UNICEF de la gestión 2014 y parte del 2015 y las devoluciones del saldo no ejecutado durante la gestión 2014.

UNFPA

Alcanzó una ejecución de Bs459.237,35 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete 35/100 Bolivianos), que representa un 74,92% ejecución relacionada con los siguientes gastos; pago a Consultorías por Producto, gastos de refrigerio en diferentes talleres, devolución del saldo no ejecutado durante la gestión 2014 y 2015.

DINAMARCA

Alcanzó una ejecución de Bs218.698,00 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), que representa el 100.00% que corresponde a pagos comprometidos en la gestión 2014 y servicio de empaste que fueron pagados en la presente gestión.

BID

Alcanzó una ejecución de Bs1.735.489,07 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 07/100 Bolivianos), que representa el 53,43% que comprende pago referente a Consultores de Línea, Consultores por Producto Publicaciones



en Periódicos, adquisición de Equipos de Computación, pasajes al interior del País, viáticos y Refrigerios destinados a los talleres de sociabilización.

COSUDE

Alcanzo una ejecución de Bs458.477,22 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete 22/100) que representa el 53,94% que comprende pagos referente a telefonía, alquiler de oficinas, pago a consultores de línea, publicidad, impresiones y adquisición de material de escritorio y papel.

AECID

Alcanzo una ejecución de Bs284.095,00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco 00/100) que representa el 11,29% que comprende pago referente a consultores por producto, el saldo corresponde a recursos que serán transferidos en la gestión 2016 al Instituto Nacional de Estadísticas para realizar la Encuesta de “PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BOLIVIA”.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1. CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente informe son las siguientes:

- Al **31 de diciembre de la gestión 2015**, el Ministerio de Justicia ha logrado una **ejecución física de su Programa de Operaciones Anual del 87,95%**, alcanzado con la ejecución de las diferentes áreas organizacionales que conforman la institución.
- La **ejecución presupuestaria sobre el presupuesto vigente** (considerando todas las fuentes de financiamiento) **alcanzó el 86,57%**. Desglosando por tipo de fuente se obtuvieron los siguientes resultados.
 - La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 con **fente Tesoro General de la Nación** alcanzó un porcentaje del **97,76%**.
 - La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 con **fente TGN – Otros Ingresos** alcanzó un porcentaje del **84,95%**.
 - La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 con **fente Donaciones Externas**, alcanzó un porcentaje del **42,77%**.
- La **Eficiencia Institucional** alcanzó a **1,016**
- La ejecución física por Área al 31 de diciembre de 2015 fue la siguiente:

| ÁREA ORGANIZACIONAL | % EJEC. FÍSICA |
|--|----------------|
| Despacho Ministerial | 96,95% |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | 78,14% |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | 78,20% |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina | 78,81% |



| ÁREA ORGANIZACIONAL | % EJEC. FÍSICA |
|--|----------------|
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | 98,92% |
| Dirección General de Planificación | 85,18% |
| Dirección General de Asuntos Administrativos | 93,82% |
| Dirección General de Asuntos Jurídicos | 100,0% |
| Unidad de Comunicación Social | 100,0% |
| Unidad de Auditoría Interna | 100,0% |
| Unidad de Transparencia | 91,67% |
| TOTAL MINISTERIO | 87,95% |

- Las Unidades Organizacionales que menor ejecución física han reportado al 31 de diciembre de 2015 son: el VJDF (78,14%), el VIO (78,20%) y el VJIOC (78,81%), esto debido principalmente al retraso en la ejecución de operaciones financiadas con recursos de cooperación.

11.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las Unidades Organizacionales considerar las limitaciones y obstáculos que se tuvo que atravesar la gestión 2015 para el cumplimiento del POA, a fin de tomar acciones administrativas en el marco de superar o evitar los mismos, en aras de lograr una mejor gestión institucional.
- Se recomienda la aprobación del presente informe y su posterior difusión a las diferentes áreas que conforman el Ministerio.